



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO TERCERA
SESIÓN URGENTE DE 2015**

Aprobada por Acuerdo JA051-15

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del **quince de abril de dos mil quince**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Décimo Tercera Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.

Mtro. Mario Velázquez Miranda.

Secretario de la Junta.

Lic. Alejandro Fidencio González Hernández.

Secretario Ejecutivo.

Lic. Rubén Geraldo Venegas.

Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.

Lic. Delia Guadalupe del Toro López.

Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.

Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación.

Mtro. Juan Antonio Garza García.

Director Ejecutivo de Participación Ciudadana.

Dr. Jesús Arturo Flores López.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se declaró iniciada la Décimo Tercera Sesión Urgente.

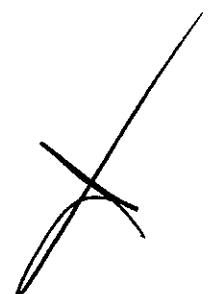
Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban nuevas necesidades de la Secretaría Ejecutiva, de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las encargadurías de despacho de las funcionarias Thelma Margarita Domínguez Domínguez e Isis González Suárez.**
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el dictamen por el que se determina que la C. Leticia Delgadillo González cumple con los requisitos para ocupar, de manera definitiva, la plaza de Jefe de Departamento de Control Patrimonial adscrita a la Secretaría Administrativa a través del Mecanismo Emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa.**
- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la comisión de la funcionaria Georgina González González para apoyar las actividades de Líder de Proyecto adscrita a la Dirección Distrital XXVI.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber comentarios, el Proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban nuevas necesidades de la Secretaría Ejecutiva, de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.**





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO TERCERA
SESIÓN URGENTE DE 2015**

Aprobada por Acuerdo JA051-15

El **Secretario de la Junta** informó que la solicitud de nuevas necesidades formulada por la Secretaría Ejecutiva, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, y la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, es por un monto total de \$4,835,000.00 (Cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), de los cuales \$210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M. N.), corresponden a la Secretaría Ejecutiva; para la contratación de una persona eventual por honorarios por un período de seis meses como Supervisor de Grupo A que dará apoyo a los trabajos que la Secretaría Ejecutiva desarrollará con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Asimismo señaló que \$4,045,000.00 (Cuatro millones cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), corresponden a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para la contratación de personal eventual por honorarios que atenderá los 40 Centros de Acopio y Transmisión de Datos, CAT, que serán ubicados en cada una de las sedes distritales durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Por último, informó que \$585,000.00 (Quinientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), corresponden a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para la celebración del Convenio con la Universidad Iberoamericana a través de la Escuela de Comunicación, el cual tiene por objeto realizar un proceso de monitoreo en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en los noticieros de radio y de televisión que transmiten en el Distrito Federal.

Asimismo comunicó que se recibieron observaciones de forma de la Oficina de la Presidencia de esta Junta, de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral y de la Oficina del Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda al Proyecto de Acuerdo presentado.

El **Presidente de la Junta** informó que la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, en cuanto al convenio con la Universidad Iberoamericana, busca la neutralidad particularmente en los medios de comunicación.

Sugirió que los documentos deberían enriquecerse con sus consideraciones y con elementos que se desprenden del convenio que está por suscribirse.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral** apoyó las propuestas del Presidente, asimismo sugirió que en el caso de la nueva necesidad de la Secretaría Ejecutiva se indicaran las actividades adicionales o de seguimiento al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, para las cuales requiere apoyo dicha Secretaría.

Aprobada por Acuerdo JA051-15

De esta forma propuso que en el caso de la necesidad de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, se hiciera referencia al acuerdo que se tiene con el INE en el cual se establecen los lineamientos para llevar a cabo el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en el que se hace necesaria la ejecución de este proyecto, asimismo la contratación del personal que se requiere para los distritos en donde se va a llevar el cabo el PREP.

En el caso de la nueva necesidad de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, señaló que toda vez que se trabajará en conjunto con la Universidad Iberoamericana con el objeto de monitorear a los medios de comunicación, se especificara cuál es el fin y qué se esperaba con dicho convenio que se va a celebrar con la Universidad Iberoamericana, para así cumplir el objetivo de ser específicos y mantener los argumentos necesarios.

Por último, sugirió que en el considerando 10 del Proyecto de Acuerdo, se precisara de dónde se están tomando los recursos para darle suficiencia presupuestal a estos proyectos.

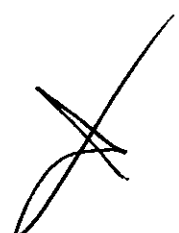
Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA039-15**

PRIMERO. Se aprueba las solicitudes de nuevas necesidades formuladas por la Secretaría Ejecutiva, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales por un monto total de \$4,835,000.00 (Cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo con su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO TERCERA
SESIÓN URGENTE DE 2015**

Aprobada por Acuerdo JA051-15

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los presentes, los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de abril de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las encargadurías de despacho de las funcionarias Thelma Margarita Domínguez Domínguez e Isis González Suárez.

El **Presidente de la Junta** propuso que en términos de lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa que dicho punto fuera discutido y, en su caso, votado en una sesión posterior.

Las razones por las que hizo esta propuesta a los integrantes de esta Junta obedecen a lo siguiente:

El proyecto de acuerdo que está a consideración propone aprobar dos encargadurías de despacho de las funcionarias Thelma Margarita Domínguez Domínguez e Isis González Suárez.

La propuesta, específicamente, está relacionada con lo señalado, en el dictamen de la C. Isis González Suárez, en cuyas consideraciones se establece lo siguiente:

En el Considerando 10 del dictamen que acompaña al proyecto de acuerdo, se establece que no existen funcionarios disponibles del Servicio Profesional Electoral que cumplan con el perfil que deberá atenderse para ocupar la vacante de Subdirector de Proyectos adscrita a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

De la lectura a diversas informaciones que hoy día obran en la página de transparencia de este Instituto, se advierte que si bien, en la Dirección de Proyectos y Resoluciones, no se tiene particularmente ninguna adscripción del Servicio Profesional Electoral, incluir una plaza de la rama administrativa de la Dirección de Fiscalización, no atiende con lo establecido en el artículo 32 del

Aprobada por Acuerdo JA051-15

Estatuto del Servicio Profesional y demás personal que labore en este Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el cual establece que:

“Con el fin de evitar que los movimientos derivados de la encargaduría alteren la estructura y funcionalidad de las áreas, en el proceso de designación se deberá observar preferentemente la jerarquía de los cargos y ámbito de la vacante de acuerdo al orden siguiente”.

Ámbito de Oficinas Centrales

Cargo y Puesto
Director de Área
Subdirector de Área
Jefe de Departamento
Líder de Proyecto Analista

Ámbito de Órganos Desconcentrados

Cargo y Puesto
Coordinador Distrital
Director Distrital
Secretario Técnico Jurídico
Líder de Proyecto

El orden que propone esta disposición en el ámbito de las oficinas centrales es, para la ocupación de una encargaduría de Director de área, el Subdirector de la misma. Para una Subdirección, el jefe de departamento y para un jefe de departamento, el líder de proyecto o el analista.

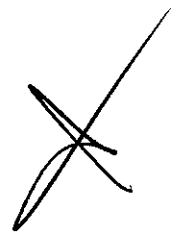
Haciendo referencia a dicho análisis los cargos que se encuentran dentro de la Dirección de Proyectos y Resoluciones, en la rama administrativa, corresponden a las personas que se encuentran ocupando dichos cargos, una Jefatura del Departamento de Proyectos, Jefatura de departamento de Proyectos y una tercera, que es Jefe de Departamento de Proyectos de la misma rama.

Comentó que en razón de la disposición a la que se dio lectura, no se atiende con precisión al principio de legalidad, por lo que propuso retirar el punto para una discusión posterior.

Respectó al caso concreto de la propuesta de la funcionaria Thelma Margarita Domínguez, no advirtió ninguna inconsistencia.

Por lo que solicitó limitar exclusivamente la aprobación del Proyecto de Acuerdo de la encargaduría del despacho de la funcionaria Thelma Margarita Domínguez Domínguez en la Unidad Técnica de Archivo de Apoyo Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados de este Instituto.

Para finalizar, puso a consideración de la y los integrantes de la Junta el proyecto con la propuesta que formuló.




Aprobada por Acuerdo JA051-15

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral** solicitó ajustar el Proyecto del Acuerdo para esta sesión a la encargaduría de la C. **Thelma Margarita Domínguez Domínguez**, debido a la trayectoria de dicha funcionaria en el Instituto y a que ha ocupado la misma jefatura de departamento en otros Procesos Electorales.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA040-15**

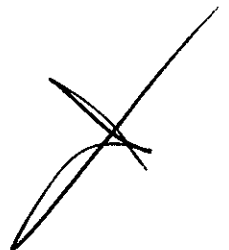
PRIMERO. Se aprueba la Encargaduría de Despacho de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo adscrita a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados de la funcionaria **Thelma Margarita Domínguez Domínguez**, con una vigencia del 16 de abril hasta el 15 de octubre de 2015, periodo que podrá darse por concluido en una fecha previa en caso de darse alguno de los supuestos establecidos en la normativa, en los términos del dictamen anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, realice la notificación y ajuste salarial correspondiente a fin de hacer efectiva la encargaduría de despacho autorizada.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con sus anexos y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los presentes, los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de abril de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el dictamen por el que se determina que la C. Leticia Delgadillo González cumple con los requisitos para ocupar, de manera definitiva, la plaza de Jefe de Departamento de Control Patrimonial adscrita a la Secretaría Administrativa a través del Mecanismo Emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa.**

El **Secretario de la Junta** informó que la Secretaría Administrativa recibió observaciones de forma por parte de la Presidencia de esta Junta al dictamen presentado.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA041-15**

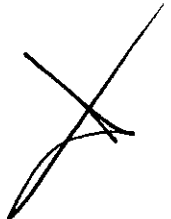
PRIMERO. *Aprobar por unanimidad el dictamen por el que se determina que la la C. Leticia Delgadillo González, cumple con los requisitos para ocupar de manera definitiva la plaza de Jefe de Departamento de Control Patrimonial adscrita a la Secretaría Administrativa.*

Movimiento que tendrá efecto a partir del 16 de abril de 2015, de conformidad con el dictamen anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros realice la notificación necesaria y de cumplimiento a lo previsto en el numeral 4.2, inciso 11) del Mecanismo.*

CUARTO. *Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO TERCERA
SESIÓN URGENTE DE 2015**

Aprobada por Acuerdo JA051-15

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los presentes, los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de abril de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la comisión de la funcionaria Georgina González González para apoyar las actividades de Líder de Proyecto adscrita a la Dirección Distrital XXVI.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral** anunció que entregará observaciones de forma al proyecto de acuerdo.

El **Secretario de la Junta** comunicó que se recibieron observaciones de forma de la Oficina de la Presidencia de esta Junta, al Proyecto de Acuerdo presentado.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA042-15**

PRIMERO. *Se aprueba comisionar a la funcionaria Georgina González González para apoyar en las actividades de líder de proyecto adscrita a la Dirección Distrital XXVI, con una vigencia del 16 de abril al 15 octubre de 2015, de conformidad con el dictamen anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

Dicha comisión podrá darse por terminada de manera anticipada de conformidad con lo previsto en el artículo 34, incisos a) y b) del Estatuto.

SEGUNDO. *Se Instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción IV del Estatuto y notifique el resultado del presente Acuerdo a la funcionaria comisionada así como a las unidades administrativas involucradas en dichos movimientos.*

Aprobada por Acuerdo JA051-15

TERCERO. *El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.*

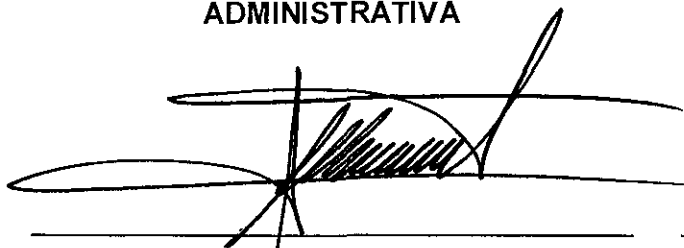
CUARTO. *Se Instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo con sus anexos y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los presentes, los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de abril de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décimo Tercera Sesión Urgente** de la Junta del año dos mil quince.

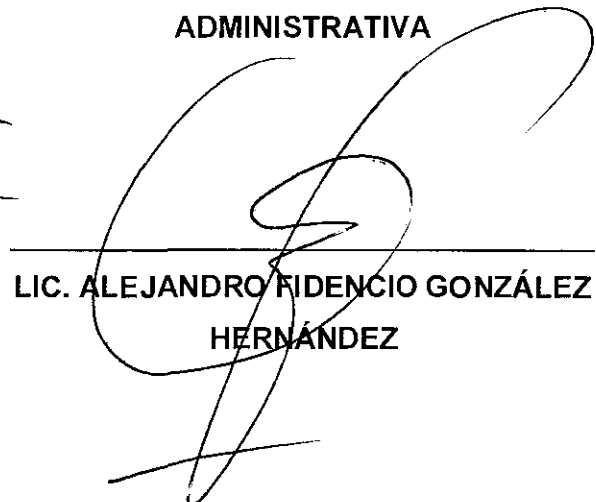
Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**